**Aclaraciones al CFP 03-2019:**

Convocatoria para la presentación de propuestas de organizaciones de la sociedad civil como socias implementadoras para acompañar el programa “Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas en el estado de Nuevo León”

**Organizaciones seleccionadas**

* Solo una OSC que cumpla con todos los requisitos obligatorios podrá aplicar formalmente, y en su caso, quedar seleccionada y firmar un Acuerdo con ONU Mujeres. Sin embargo, ONU Mujeres considerará como un valor agregado aquellas propuestas que cuenten con alianzas con una o más OSC a nivel local, debido a la importancia de aprovechar las diferentes fortalezas y habilidades de cada OSC.
* En caso de que la OSC seleccionada sostenga una colaboración con una o más OSC, cualquier arreglo logístico, administrativo o de pago, deberá llevarse a cabo directamente por la OSC a cargo. ONU Mujeres únicamente tendrá una relación contractual con la OSC seleccionada.

**Monto**

* Los lineamientos de ONU Mujeres dictan que el presupuesto para este proyecto es confidencial. Además, cada OSC debe enviar sus propuestas económicas con base en los alcances de sus propuestas técnicas para el desarrollo de los servicios solicitados en la convocatoria.

**Alcance de los productos esperados (página 17 de la convocatoria):**

* **Producto 2.1.1** La OSC seleccionada no desarrollará los documentos de propuestas de armonización legislativa, ya que este trabajo será realizado por otra Organización. Lo que se espera de la OSC seleccionada es que apoye la implementación de la armonización, coordinando espacios de diálogo a nivel local para que se implementen dichas propuestas, y, posteriormente acompañar su aplicación eficaz.

**Productos 2.2.1 y 2.2.2** ONU Mujeres proporcionará una Guía para facilitar capacitaciones que contiene información que se podrá utilizar como referencia para desarrollar sus propios contenidos, a ser aprobados por ONU Mujeres, y así poder impartir los talleres.

**Productos 3.1.1 y 3.1.2** ONU Mujeres contratará a una agencia de publicidad que hará el diseño creativo y producción de los materiales de la campaña. Se espera que la OSC seleccionada acompañe el proceso, coordine espacios de consulta con otras mujeres y que sistematice sus opiniones respecto a la campaña.

**Constitución legal**

Se aclara que se recibirán aplicaciones de todas las OSC que se encuentren debidamente registradas o con base/mandato/constitución legal como organización.